



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. **416** -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11.2 JUN 2024



VISTO: El Informe N° 244-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3215317 y Reg. Exp. N° 2217275, el Informe N° 164-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 043-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-mov, el Memorandum N° 1144-2024/GOB.REG-HVCA/GRI, el Informe N° 241-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-CREET/C.-MEV, el Informe N° 024-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-CREET/lmcr y demás documentación adjunta en sesenta y ocho (68) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el artículo 26 de la citada norma;

Que, asimismo, el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado con Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR del 16 de mayo del 2019, establece que, la Gerencia General es el órgano responsable de dirigir, supervisar y evaluar el sistema administrativo regional. Es el responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el ciclo de inversión se compone de cuatro fases, entre ellas la Fase de Ejecución, la misma que, conforme lo dispuesto en el artículo 17.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, concordante con el artículo 29.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.11: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones;

Que, el Expediente Técnico es un conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de una obra pública. Los expedientes técnicos contienen documentos sobre diseño definitivo de una construcción y cuyo fin supremo es la ejecución de las obras; se expresa en planos gráficos, especificaciones, cálculos y otros que se requiera para cumplir con la finalidad pública. El expediente técnico define el objeto, costo, plazo y demás condiciones de una obra por ejecutar, por lo cual su elaboración debe contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la obra;

Que, en este contexto, mediante Informe N° 129-2024/GOB.REG.HVCA/GRI que contiene el Informe N° 219-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-CREET/C.-MEV, debidamente subsanado





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 416 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1.2 JUN 2024

con el Memorandum N° 1144-2024/GOB.REG-HVCA/GRI que contiene el Informe N° 241-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-CREET/C.-MEV, la Gerencia Regional de Infraestructura presenta la propuesta de Directiva denominada "Normas y Procedimiento para la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos en el Gobierno Regional de Huancavelica para el año 2024", que tiene por objetivo establecer normas que permitan facilitar la formulación y evaluación de Expedientes Técnicos de los proyectos programados por el Gobierno Regional de Huancavelica, IOARRs, actualización de costos, reformulación y saldo de los expedientes técnicos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa y/o indirecta;

Que, la directiva "Normas y Procedimiento para la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos en el Gobierno Regional de Huancavelica para el año 2024", ha sido revisada y evaluada por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo, a través del Informe N° 043-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-mov del Especialista en Racionalización IV, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la Directiva N° 006-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimiento para la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos en el Gobierno Regional de Huancavelica para el año 2024", que permita contribuir al enfoque de gestión por resultados y al carácter colaborativo de los involucrados en la formulación, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos con la finalidad de garantizar la ejecución del proyecto de inversión;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DIRECTIVA N° 006-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA PARA EL AÑO 2024"** y sus anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura para los fines pertinentes y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL**

DOCQ/cgnc



DIRECTIVA N°.....⁰⁶ 2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI

NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA PARA EL AÑO 2024

UNIDAD ORGÁNICA QUE FORMULA: GRI

UNIDAD ORGÁNICA QUE PROPONE: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Huancavelica, Mayo del 2024

DIRECTIVA N°.....-2024/GOB.REG-HVCA/GRPPvAT-SGDlyTI

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
LACHO CAYLAHUA, Jorge Luis
REG. CAP. N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Tumbá Aparicio, Betsy Valeria
REG. CAP. N° 24657
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CLEMENTE ROMERO, Jacinto Mirally
REG. CIP. N° 274229
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CHANCA POMA, Jorge Raúl
REG. CIP. N° 183765
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UCHUYPOMA LIMA, Jorge Raúl
REG. CIP. N° 183765
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
[Signature]



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Gerencia CRISPIN
N° 6-973
EVALUADOR CREET - GRI



NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA PARA EL AÑO 2024

I - OBJETIVO:

Establecer normas técnicas que permitan facilitar la formulación y evaluación de Expedientes Técnicos de los Proyectos programados por el Gobierno Regional de Huancavelica, IOARRs, actualización de costos, reformulación y saldo de los expedientes técnicos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Indirecta.

II - FINALIDAD:

Homogenizar el proceso de formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión, IOARRs, actualización de costos, reformulación, adicionales y expedientes de saldo. Orientar y unificar los criterios técnicos en los procesos de elaboración y evaluación, de expedientes técnicos y procedimientos, para la ejecución de obras, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la obra. Contribuir al enfoque de gestión por resultados y al carácter colaborativo de los involucrados en la formulación, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos con la finalidad de garantizar la ejecución del proyecto.

III - BASE LEGAL:

- I.1 Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- I.2 Ley N° 27842 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- I.3 Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- I.4 Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- I.5 Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.
- I.6 Decreto Supremo. N° 004-2019-JUS Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- I.7 Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Aprueba Directiva N° 001- 2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- I.8 Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Aprueba el Texto único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- I.9 Decreto Supremo N° 377-2019-EF modifica al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2019-EF
- I.10 Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- I.11 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- I.12 Decreto Supremo N° 027-2017-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- I.13 Texto Único Ordenado, de la Ley General del Presupuesto aprobado por, D.S. N° 304-2012-EF.
- I.14 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal en curso.
- I.15 Ordenanza Regional N° 421-2019/GOB.REG.HVCA/CR, Aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica



- I.16 RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°- 794- 2019/GOB.REG-HVCA/GGR Aprueba la Directiva N° 013- 2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y Procedimientos Para la Formulación, Actualización y Aprobación de las Directivas en el Gobierno Regional Huancavelica".
- I.17 Reglamento Nacional de Edificaciones. D. S. N° 011-2016-VMENDA 05- 03-2006.
- I.18 Norma Técnica, Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC.
- I.19 Fórmulas Polinómicas, Decreto Supremo N° 011-079-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- I.20 Decreto Supremo N° 008-2012-VIVIENDA Modifica el reglamento de la Ley N° 29080 Ley de creación del Agente inmobiliario del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- I.21 Resolución Ministerial N° 232-2020-VIVIENDA modifican norma técnica EM.030 Instalaciones de Ventilación del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- I.22 Resolución Ministerial N° 970-2005/MINSA Norma Técnica de Salud para Proyectos de Arquitectura y Mobiliario de establecimientos de Salud de primer nivel de Atención.
- I.23 Normas técnicas de salud para el primer y segundo nivel de atención de los establecimientos de salud NTS-110-MINSA/DGIEM-V.01, NTS-113- MINSA/DGIEM.V.01.
- I.24 Directiva N° 001-2016-VMPCIC/MC Normas y Procedimientos para la Emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), en el marco de los Decretos Supremos N°011-2022-MC.
- I.25 Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338.
- I.26 Ley N° 27446 Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- I.27 Ley General del Ambiente - LEY N° 28611.
- I.28 D.S. N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la ley del SEIA.
- I.29 D.L. N° 1078, Modificatoria de la ley del SEIA.
- I.30 D.S. N° 015-2012-VIVIENDA, Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.
- I.31 D.S. N° 019-2014-VIVIENDA, Reglamento para la gestión y manejo de residuos sólidos de las actividades de la construcción y demolición.
- I.32 Ley General de Residuos Sólidos LEY N° 27314.
- I.33 D. L. N° 1065 Modificatoria de la ley general de residuos sólidos.
- I.34 D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la ley general de residuos sólidos. - Norma Técnica Peruana 900 058 2005.
- I.35 D. S. N° 085-2003-PCM Aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA).
- I.36 R.M. N° 157-2011-MINAM, Primera Actualización del listado de Inclusión de los proyectos de Inversión sujetos al SEIA.
- I.37 Ordenanza Regional N° 179-GOB. REG-HVCA/CR, que dispone gestionar la certificación ambiental y el cumplimiento de la ley del SEIA de los proyectos de inversión en el ámbito de competencia del GRH.
- I.38 Código Nacional de Electricidad - Sistema de Utilización R. M. N° 037- 2006-MEM/DM.
- I.39 Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- I.40 Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.

IV .-ALCANCE:

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de todos los órganos y unidades orgánicas que participen en la formulación y evaluación de expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública del Programa Multianual De Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica.

V .- DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 Principios para la elaboración y evaluación de expedientes técnicos:

Los principios son los lineamientos rectores para la elaboración y evaluación de expedientes

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
LACHO CAYLAHUA, José Luis
REG. CAP. N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Tumbo Aparicio, Estey Valeria
REG. CAP. N° 24657
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GLENVIE ROMERO, Lucio Mirely
REG. CIP. N° 274229
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CHANCA POMAY, Estefany Equimedes
REG. CIP. N° 220623
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
UCHUYOMA LIMA, Jorge Raúl
REG. CIP. N° 198768
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
OMAR GARCIA, ANTONIO
REG. CIP. N° 1107
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
EVALUADOR CREET

ING. VICTOR CENCIA CRISPIN
REG. CIP. N° 64973
EVALUADOR CREET - GR

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Luc Matino Ordóñez
Valladolid
HUANCAMELICA

técnicos, sirviendo como criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente directiva como parámetros de actuación de los formuladores, evaluadores y funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica:

Principio de eficiencia: las actuaciones de los formuladores y evaluadores deben enmarcarse en la mejor relación posible entre los resultados obtenidos (expediente aprobado) y los recursos empleados para su realización, evitando exigir requisitos que constituyan mayores costos que los previstos inicialmente.

Principio de razonabilidad: las decisiones de los formuladores y evaluadores deben adaptarse dentro de los límites de las facultades atribuidas y manteniendo el debido equilibrio entre el objeto del proyecto y las soluciones de ingeniería implementadas, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para el objeto del expediente técnico.

Principio de proporcionalidad: quienes participan en la formulación y evaluación del expediente técnico, deberán evitar la utilización arbitraria y desproporcional de requisitos que se contrapongan a los términos de referencia de los contratos y órdenes de servicio.

5.2 Modalidad De Ejecución de los Expedientes Técnicos

Existen dos modalidades para la ejecución de los expedientes técnicos:

Ejecución presupuestaria directa: Cuando la entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor.

Ejecución Presupuestaria Indirecta: Cuando la ejecución física y/o financiera es realizada por una entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada o con una entidad pública, sea título oneroso o gratuito.

5.3 Expediente técnico

El Expediente Técnico es un conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de una obra pública. Los expedientes técnicos contienen documentos sobre el diseño definitivo de una construcción y cuyo fin supremo es la ejecución de la obra. Se expresa en planos gráficos, especificaciones, cálculos y otros que se requiera para cumplir con la finalidad pública.

El expediente técnico define el objeto, costo, plazo y demás condiciones de una obra por ejecutar, por lo cual su elaboración debe contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la obra.

5.4 Obligatoriedad

Para ejecutar un Proyecto de Inversión Pública es obligatorio que todas las unidades ejecutoras cuenten con el Expediente Técnico aprobado mediante acto resolutivo, declaratoria de la viabilidad en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y las directivas vigentes del Invierte.pe.

5.5 Aplicación de las Normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Todas las Entidades del estado, están sujetas al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento Decreto Supremo N° 027-2017-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
LACHO CAYLAHUA, José Luis
REG. CAP N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
TAMAYO, Juan Carlos
REG. CAP N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
LACETO MIRELLY
REG. CAP N° 274229
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CHANCA ROMA, Walter Arminedes
REG. CAP N° 225583
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
UCHUYOMA LIMA, Jorge Raúl
REG. CIP 105768
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CMAR GARCIA
REG. CAP N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
INGENIERIA CIVIL
REG. CAP N° 64973
Evaluador CREET - GRI

La Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos, evaluará solo los proyectos formulados por las Gerencias Sub Regionales, Sub Gerencia de Estudios, y cuya Unidad Ejecutora lo constituya el Gobierno Regional de Huancavelica, en otros casos se deberá suscribir un convenio con la entidad solicitante (Municipios Provinciales, Distritales entre otros).

La Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de la entidad sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, responsable de la ejecución de las inversiones, las que por su especialidad deben realizar las siguientes obligaciones:

- a) La Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) antes del inicio de la elaboración del expediente técnico, debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión según corresponda. Queda prohibido el inicio del expediente técnico mientras no se cuente con este requisito.
- b) Elaborar el expediente técnico con el objetivo de ejecutar el proyecto de inversión, sujetándose en lo posible a la concepción técnica y dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión según sea el caso.
- c) Elaborar el expediente técnico para las inversiones de optimización, ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el banco de inversiones.
- d) Ser responsable de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión y de las inversiones de optimización, ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, sea que lo realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal y de contrataciones.
- e) Ser responsable de las modificaciones en la etapa de ejecución de la inversión, incluyendo cambios en los costos y plazos del proyecto de inversión.
- f) Mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones durante la fase de ejecución, hasta el cierre del proyecto.

5.6 De las modalidades de presentación del Expediente técnico

Existen dos modalidades de presentación para la evaluación del expediente técnico:

- a) Expediente técnico en físico: Los expedientes técnicos o documentos equivalentes serán presentados a la entidad, a través de la mesa de partes del Gobierno Regional de Huancavelica, dirigido con atención a la Sub Gerencia de Estudios.
- b) Expediente técnico digital del gobierno del Regional: serán registrados vía web, al servidor de la Sub Gerencia de Estudios, mediante un usuario y clave proporcionados por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, a los usuarios.

Una vez aprobado el expediente técnico por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos, se procederá a presentar el expediente técnico definitivo en un original y tres copias, a través de mesa de partes de la entidad.

EL plazo para la formulación del expediente técnico, y la subsanación de observaciones debe ser concordante con los documentos contractuales del Consultor o formuladores. Dichos contratos deberán establecer de forma clara los plazos de elaboración, los cuales deben ser afines a la complejidad del expediente técnico.

5.7 De los costos vinculados al Expediente técnico

Para la determinación del presupuesto total para la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos, la Sub Gerencia de Estudios planteará el costo total del proyecto, en donde se deberá incluir:

- a) Costos por elaboración de expediente técnico (modalidad directa o contrata)
- b) Costos por evaluación/supervisión de expediente técnico (CREET)
- c) Gastos administrativos.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
LACHO CAYLAHUA, José Luis
REG. CAP. N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Luzmila Aparicio Basy Valeria
REG. CAP. N° 24857
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Luisero Mireally
REG. C.P.N. 274229
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CHANCA POMI, Faber Arquimedes
REG. C.P.N. 222633
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
UCHUROMA LIMA, Jorge Raúl
REG. CIP 115768
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
OMAR CAYLAHUA ANCHEZ
REG. CIP 115768
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Estudios
CREET
HUANCAMELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Estudios
CENECIA CRISPIN
REG. CIP. N° 64973
Evaluador CREET - GRL

Los costos por evaluación incluido los gastos administrativos, estará comprendido hasta el 40% del monto de elaboración del expediente técnico, dependiendo de la complejidad y cantidad mínima de profesionales requeridos para la evaluación.

Los Expedientes Técnicos, que por su complejidad requieran de supervisión, deberán realizar la convocatoria de la consultoría de manera tal que se garantice que el inicio del plazo de ejecución contractual sea el mismo para los contratos de elaboración y supervisión del expediente técnico. El monto de la supervisión de obra estará comprendido entre el 4% y 5% del monto viable del proyecto.

5.8 Del pago y conformidad

El pago de los proyectistas, formuladores o consultores de la modalidad de administración directa o por contrata estará sujeta al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en lo regulado por la Recepción y conformidad, no pudiendo determinarse plazos mayores a los establecidos en el Reglamento, la subsanación de observaciones deberá realizarse por única vez, correspondiendo la aplicación de penalidades de persistir las observaciones formuladas. El pago de los evaluadores estará sujeta al enfoque de gestión por resultados, debiéndose establecer un mínimo de expedientes aprobados y actas de acompañamiento técnico en los contratos de los evaluadores.

VI .- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

VI.1 De la Formulación

6.1.1 La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Estudios, como Unidad Ejecutora de Inversiones es la encargada de programar, organizar, dirigir, ejecutar, verificar y supervisar el proceso de elaboración de los Expedientes Técnicos de Obras y/o Estudios que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica.

6.1.2 Los profesionales que intervienen en la formulación del Expediente Técnico, deben estar legalmente autorizados, a ejercer su profesión e inscritos en el correspondiente Colegio Profesional, con experiencia comprobada en formulación de expedientes técnicos acreditado con Certificado de Habilidad profesional emitido por el Colegio Profesional correspondiente al cual pertenecen, La especialidad de los profesionales que formulen los proyectos debe estar de acuerdo al tipo de proyecto.

6.1.3 El Gobierno Regional, es el responsable de la contratación de profesionales capacitados para la formulación de los Expedientes Técnicos, entendiéndose que la unidad orgánica es corresponsable de la culminación de los expedientes técnicos, razón por la cual deberá garantizar la culminación del expediente.

6.1.4 Para la elaboración del Expediente Técnico las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica tendrán la responsabilidad de:

- a. Formular adecuadamente los términos de referencia para la elaboración de los Expedientes Técnicos.
- b. Proporcionar a los profesionales responsables copia del estudio de pre inversión declarado viable y vigente.
- c. Facilitar a los profesionales la información y documentación relacionada al estudio donde se va construir la obra.

6.1.5 Obligaciones de los formuladores:

- a) Realizar el diseño de acuerdo a las normativas vigentes a la suscripción del contrato, inclusive normativa promulgada y entrada en vigencia aplicable al

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
LACHO CAYLAHUA, José Luis
REG. CAP. N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
Tumbal Aparicio, Isidoro Valeriu
REG. CAP. N° 214657
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
CLEMENTE CAMERO, Lacerito Mirally
REG. CAP. N° 274226
INGENIERA AERONAUTICA Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
CHANCA POMY, Kepler Arquimedes
REG. CAP. N° 222623
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
UCHU, POMAL LIMA, Jorge Raúl
REG. CAP. N° 101165
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
OMAR
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
COMISARIO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
GERENCIA CRISPIN
Reg. CAP. N° 64973
Evaluador CREET - GRI

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
Luz María Ordoñez
Valledor
EVALUADOR CREET

- proyecto durante la elaboración del expediente técnico.
- Cumplir dentro de los plazos previstos la elaboración del expediente técnico en concordancia con sus documentos contractuales.
 - Coordinar con los evaluadores designados los avances del proyecto, manteniendo la comunicación continua.
 - Generar reuniones presenciales y virtuales para la solución de discrepancias entre los criterios de los profesionales del proyecto.
 - Cumplir de forma obligatoria las órdenes e indicaciones de la Sub Gerencia de Estudios.
 - Garantizar la culminación del expediente técnico o documento equivalente, colaborando en todo momento para la obtención del producto final, estableciendo inclusive la gestión ante otras entidades de corresponder, sobre estudios complementarios que pongan en riesgo la culminación del estudio.
 - En el caso de expedientes técnicos elaborados por Administración Directa, el jefe del proyecto es el responsable total del expediente técnico por un plazo no menor de 03 años a partir de la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo. Los especialistas se harán responsables del contenido de sus especialidades atendiendo consultas sobre costos, planos, memorias, cálculos, especificaciones u otros que hubieran sido autores, por un plazo de responsabilidad no menor de 03 años a partir de la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.

VI.2 De la Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico

6.2.1 La Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos - CREET

- El Gobierno Regional de Huancavelica mediante Acto Resolutivo, designará la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos - CREET y será integrado por especialistas calificados.
- La Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos del Gobierno Regional de Huancavelica CREET, es la encargada de controlar, revisar, acompañar y evaluar de forma permanente y directa los Expedientes Técnicos y/o Documentos equivalentes, siendo responsablemente solidaria de las deficiencias u omisiones de los expedientes técnicos, adscrita a la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Cada uno de los Evaluadores en la Especialidad Asignada se hará responsable del informe técnico con opinión favorable u observado, en concordancia con las normativas vigentes, quedando de ello su posterior absolución de las falencias en caso hubiere.
- El objetivo de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos, es garantizar la adecuada y correcta ejecución de Proyectos de Inversión Pública del PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.

6.2.2 La Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos se constituye como órgano Consultivo de calificación con las siguientes funciones:

- Absolver las consultas planteadas por los consultores y por las Unidades Ejecutoras de Inversiones, respecto a la formulación, elaboración y normativa referente a expedientes técnicos y/o documentos equivalentes.
- Promover el carácter colaborativo en el desarrollo del expediente técnico.
- Garantizar la participación de sus profesionales como mediadores en la solución de conflictos originados durante el proceso de desarrollo del expediente técnico.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
OMAR... SANCHEZ
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CREET

Ing. Marco CHANCA CRISPIN
REG. CAP. N° 84973
Evaluador CREET - GRI

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Orden N° ...

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
LACHO CAYLLAHUA, José Luis
REG. CAP. N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
TUMBA...
REG. CAP. N° 24857
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CLEMENTE ROMERO, Lucero Mireddy
REG. CIP. N° 274228
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CHANCA POMA...
REG. CAP. N° 222623
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
UCHIUYPOMA LIMA, Jorge Raúl
REG. CIP. N° 109188
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

- d) . Evaluar y realizar el informe técnico con opinión favorable u observar los Expedientes Técnicos.
- e) . Elaborar informes técnicos de los trámites documentarios que requieran pronunciamiento de la Gerencia Regional de Infraestructura.

6.2.3 El Expediente Técnico, deberá ser rubricado al margen de las páginas, por cada uno de los profesionales responsables de la Elaboración de los informes técnicos de Expedientes Técnicos, para salvaguardar responsabilidades a cualquier desatino y/o en contrario de su señal de conformidad y responsabilidad, respecto a su calidad técnica e integridad física.

6.2.4 Obligaciones de los evaluadores:

- a) Realizar la evaluación de acuerdo a las normativas vigentes, inclusive normativa promulgada y con efecto durante la elaboración del expediente técnico.
- b) Cumplir dentro de los plazos previstos la evaluación del expediente técnico en concordancia con sus documentos contractuales.
- c) Coordinar con los Consultores y/o formuladores designados los avances del proyecto, manteniendo la comunicación continua.
- d) Generar reuniones presenciales y virtuales para la solución de discrepancias entre los criterios de los profesionales del proyecto.
- e) Suscribir actas de acompañamiento técnico que miden el avance del expediente técnico, el cual garantiza un proceso concordado entre la entidad, formuladores y evaluadores, dicha acta debe contar con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- f) En lo no regulado por la presente directiva, los formuladores están obligados a cumplir los plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General.

VI.3 Procedimiento de formulación y evaluación:

6.3.1 Los formuladores, iniciarán la elaboración del expediente técnico, al día siguiente de la suscripción del contrato (para modalidad por contrata) o al día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio (para modalidad por administración directa).

6.3.2 La Gerencia Regional de Infraestructura, una vez iniciado el plazo para la elaboración del expediente técnico, designará el, o los profesionales encargados para la evaluación del expediente. Si la complejidad del expediente técnico requiriera de la contratación de un supervisor, la Sub Gerencia de Estudios preverá la contratación de éste, considerando que los plazos contractuales de consultor y supervisor sean concordantes.

6.3.3 El expediente técnico, se presentará (según contrato).

6.3.4 La evaluación deberá ser concurrente durante todo el plazo de elaboración del expediente técnico, para garantizar la detección de deficiencias en el desarrollo del expediente técnico de forma temprana, y su pronta corrección, antes de la presentación final del expediente técnico.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYVELICA
LACHO CAYLLAHUA, José Luis
REG. CAP. N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYVELICA
Tumbá Aparicio, Jency Valeria
REG. CAP. N° 21067
ARQUITECTO
EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYVELICA
CLEMENTE ROMERO, Lucero Mirshy
REG. CIP. N° 274229
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYVELICA
CHAVICA POMAYUNTE, Arquimedes
REG. CAP. N° 222663
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYVELICA
UCHUYPOMA LIMA, Jorge Raúl
REG. CIP. N° 114107
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYVELICA
OMAR CRISPIN SANCHEZ
REG. CIP. N° 114107
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYVELICA
EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYVELICA
GERENCIA CRISPIN
N° 64973
Evaluador GREET - GRI

6.3.5 La evaluación concurrente deberá mantener el siguiente detalle de manera referencial:

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE 01	ENTREGABLE 02	ENTREGABLE 03	ENTREGABLE ÚNICO
CONTENIDO	Estudios preliminares, anteproyectos, topografía, planteamiento general.	Desarrollo de ingeniería y planos finales.	Costos, presupuestos, cronogramas, especificaciones y estudios complementarios.	Expediente técnico definitivo.
PRODUCTO	acta de avance 01	acta de avance 02	acta de avance 03	presentación del expediente.
TEMPORALIDAD	hasta el 20% del plazo total	hasta el 60% del plazo total	hasta el 90% del plazo total	hasta el 100% del plazo total

6.3.6 Una vez realizada la entrega del expediente técnico, se procederá de acuerdo a los plazos y procedimiento para la Recepción y Conformidad establecida del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente. La instancia de aprobación estará a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Acto Administrativo (Resolución Gerencial Regional).

6.3.7 Los Expedientes Técnicos serán aprobados por Resolución Gerencial Regional, se custodiarán en la Gerencia Regional de Infraestructura en un original y tres copias, las cuales serán distribuidas de acuerdo a la modalidad de ejecución.

DIAGRAMA DE FLUJOS PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE EXPEDIENTES

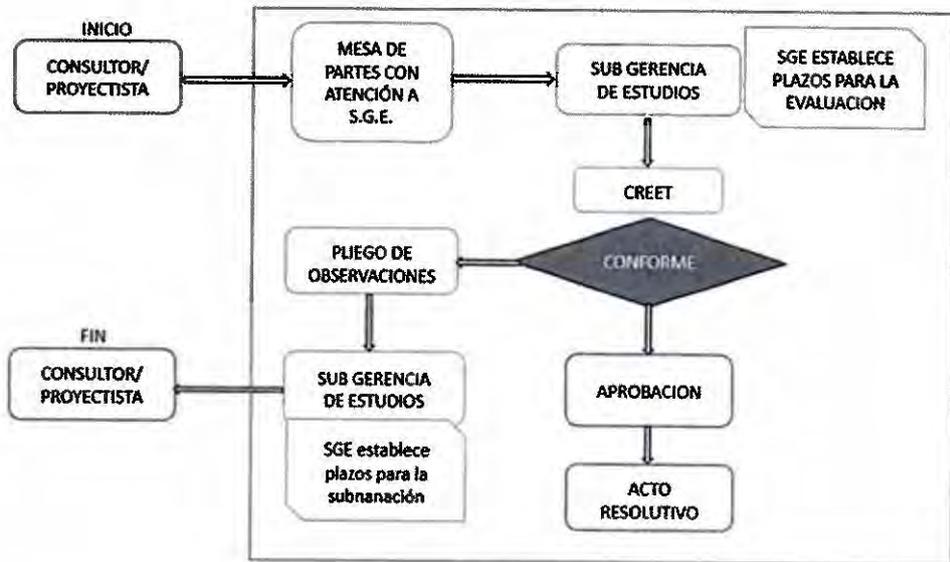


DIAGRAMA DE FLUJOS PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS (REFERENCIAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA).

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
LACHO CAYLAHUA, José Luis
REG. CAP. N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Tumbalaya, José Valeria
REG. CAP. N° 24557
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Lucero Mirally
REG. CIP. N° 174229
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Kiplet Arzuimedes
REG. CIP. N° 222623
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
TOMA TORO
REG. CIP. N° 13136
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
OMAR... SANCHEZ

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CENICIA CRISPIN
Reg. CIP. N° 64973
Evaluador CREET - GRI



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELCA

UCHUYTOMA LIMA, Jorge Raúl
REG. CIP. N° 192768
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELCA

CHANCA POMA, Kepler Arquimedes
REG. CIP. N° 222623
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELCA

CLEMENTE ROMERO, Lucero Mirelly
REG. CIP. N° 274229
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELCA

TUMBA APARCIO, Beisy Valeria
REG. CAP. N° 24857
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

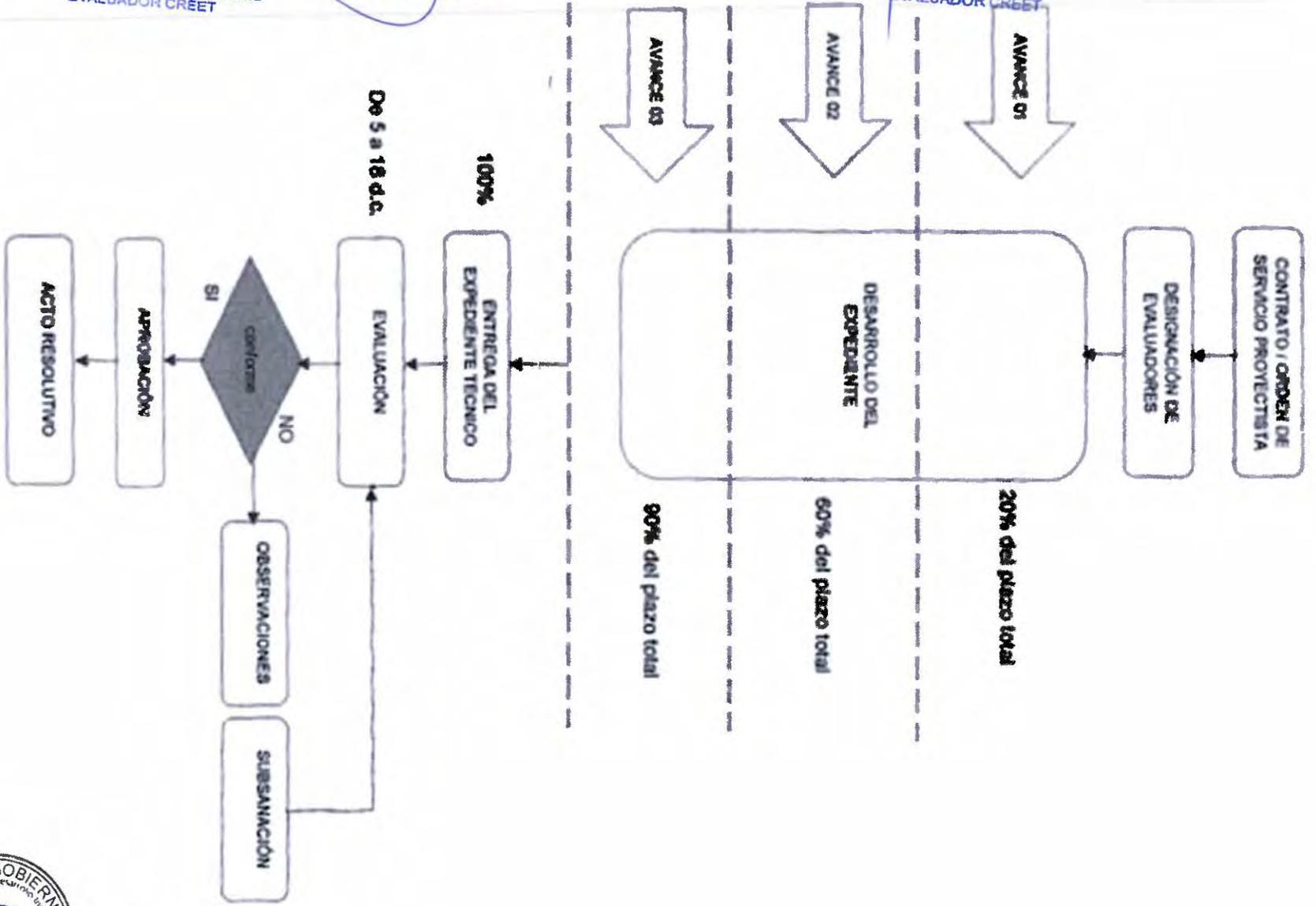
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELCA

LACHO CAYLLAHUA, José Luis
REG. CAP. N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

CHAVEZ
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET



CRISPIN
EVALUADOR CREET - GRU



VII .- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 La evaluación de los proyectos de inversión se realizará bajo los siguientes parámetros:
- a) Proyectos en convenio: Para los proyectos en convenio con municipalidades prevalecerá para su evaluación, los contenidos mínimos referenciales incluidos en los anexos de la presente directiva.
 - b) Proyectos a financiarse por el GRH: Los proyectos formulados por la Sub Gerencia de Estudios con el objeto de realizar la ejecución física a través del presupuesto de la Entidad, prevalecerá para su evaluación los términos de referencia del proceso de selección o de la orden de servicio de corresponder.
 - c) Proyectos para solicitud de financiamiento ante el sector: Para los proyectos formulados por la Sub Gerencia de Estudios con el objeto de realizar la ejecución física a través del financiamiento de los Sectores, prevalecerá para su evaluación los contenidos mínimos establecidos por el Sector.
- 7.2 Es una obligación esencial del formulador, proyectista o consultor asistir a las reuniones presenciales o virtuales convocadas por la CREET, en donde deberá garantizar la participación de sus especialistas; la no participación del proyectista o sus profesionales, será causal de resolución de contrato por incumplimiento de obligaciones contractuales.
- 7.3 La Gerencia Regional de Infraestructura, propondrá la actualización de costos de los proyectos que sean priorizados y requieran tener vigencia para su convocatoria, la actualización de costos consiste en la renovación del presupuesto del expediente técnico, para lo cual se debe actualizar los precios de los insumos (mano de obra, materiales, equipos y herramientas), debidamente sustentados mediante cotizaciones y otros equivalentes, asimismo se debe actualizar los demás documentos del expediente técnico que guardan relación directa con el presupuesto, como la memoria descriptiva, resumen ejecutivo, cronogramas valorizados, entre otros documentos relacionados al expediente.
- 7.4 La Gerencia Regional de Infraestructura, propondrá la reformulación de expedientes técnicos que requieran la modificación del expediente técnico antes de la ejecución física del proyecto de inversión, la reformulación consiste en la modificación total o parcial del expediente técnico, dicha intervención requiere un informe técnico de sustento para iniciar con la modificación del expediente; se deberá en lo posible reutilizar los documentos del expediente, que, pese a la modificación, se mantengan invariables, con la finalidad de minimizar el costo de la reformulación.
- 7.5 La Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos CREET, emitirá pronunciamiento técnico sobre las modificaciones al expediente técnico realizadas durante la ejecución física del proyecto, como solicitudes de ampliaciones, prestaciones adicionales, entre otros siempre que correspondan a obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa de la Unidad Ejecutora de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica (Sub Gerencia de Obras).
- 7.6 Los instrumentos de gestión ambiental, serán realizados a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de acuerdo a sus competencias; la que se encargará del trámite, evaluación y aprobación del componente ambiental y de los instrumentos de gestión ambiental, por lo que el consultor deberá prever los trámites ante esta dependencia.

.- RESPONSABILIDAD

- 8.1 Los profesionales responsables de cada especialidad deberán sustentar y absolver las observaciones efectuadas por el evaluador, adjuntando un informe de absoluciones de cada ÍTEM observado.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Ing. Gerardo CENGLA CRISPIN
Reg. CIP Nº 64973
Evaluador CREET - GRH

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
L. C. María Concepción Valdivia

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
LACHO CAYLLAHUA, José Luis
REG. CAP Nº 12712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Ingrid Aparicio, Nancy Valeria
REG. CAP Nº 24657
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Clemente A. MERO, Lucero Mirella
REG. CIP Nº 274229
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CHANCA POMA, Veneta Argumédiz
REG. CIP Nº 222623
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
UCHUY POMA LIMA, Jorge Raúl
REG. CIP Nº 19789
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

- 8.2 Los profesionales son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las Normas Reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración y ejecución del Proyecto, estando sujetos a las sanciones que determinen el Código civil y el Código Penal.
- 8.3 El proceso de formulación de los Expedientes Técnicos es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones, debiendo sujetarse a las etapas de evaluación.
- 8.4 La Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencias Sub Regionales, así como la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos, serán los responsables del cumplimiento de la presente Directiva.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA

LACHO CAYLLAHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA

Timba Aparicio, Betsy Valeria
 REG. CAP. N° 24857
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA

CLEMENTE ROMERO, Inocente Mirelly
 REG. CIP. N° 274229
 INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA

CHANCA POMA, Felipe Arquimedes
 REG. CIP. N° 222623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA

UCHUY POMA LIMA, Jorge Raúl
 REG. CIP. 104764
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA

OSCAR CASHA ANDO SANCHEZ
 REG. CIP. N° 253197
 REG. CIP. N° 206002
 EVALUADOR CREET



MARCO ORDÓÑEZ
 REG. CIP. N° 04073
 Evaluador CREET - GRI


GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
LACHO CAYLAHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Yvonne Aparicio, Betsy Valeria
 REG. CAP. N° 24657
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
CLAUDIO ROMERO LACRO MIRENY
 REG. C. P. N° 274229
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
CHANCA POMA KEPLER ARQUIMEDES
 REG. CIP. N° 222623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
UCHUY POMA LIMA, Jorge Raúl
 REG. CIP. N° 17759
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

18. PLANOS POR ESPECIALIDAD			
18.1. PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION.			
18.2. PLANO TOPOGRAFICO.			
18.3. PLANO DE AREA DE INFLUENCIA.			
18.4. PLANO DE SISTEMA EXISTENTE.			
18.5. PLANOS DE OBRAS DE ARTE (HIDRAHULICO, ESTRUCTURAL Y ARQUITECTURA)			
18.6. PLANO CLAVE			
18.7. PLANO DE AREAS DE REIGO			
18.8. PLANOS DE SEÑALIZACION			
18.9. PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION.			
18.10. PLANOS DE CALICATAS.			
18.11. PLANOS LINEA DE CONDUCCION.			
18.12. PLANOS REDES DE DISTRIBUCION.			
18.11. PLANOS DE CANTERAS, DME Y ACCESOS			
19. MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.			
20. ANEXOS			
19.01. SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO Y DOCUMENTOS DE LIBRE DIPONIBILIDAD DE TERRENO.			
19.02. CIRA.			
19.03. PRESENTA LA ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO VIGENTE, EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.			
19.04. PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE CADA USUARIA SU DOCUMENTO DE POSICIONAMIENTO DE PREDIOS.			
19.05. PANEL FOTOGRAFICO.			
19.06. ACTA TERRENO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA.			
19.07. DOCUMENTOS DE JUNTA REGANTES			
19.08. RESULTADO/REPORTE DE COMPATIBILIDAD DEL SERNANP.			
19.08. FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE SUMINISTRO LECTRICO			
21. FORMATO CUI			
FORMATO CUI.			
22. COPIA DE ESTUDIO DE PRE INVERSION			
COPIA DE ESTUDIO DE PRE INVERSION.			
23. ESTUDIO ECONOMICO			
INFORME DE ESTUDIO ECONOMICO			

Ing. Marino CENCIA CRISPIN
 Reg. CIP. N° 64973
 Evaluador CREET - GRI

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
OMAR CABALLERO BANCHEZ
 REG. CIP. N° 17759
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 Lic. Mario Ordoñez Valdivia

Nota:

1.-Cuando se determina en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

2. CONTENIDO MINIMO DE LA ESPECIALIDAD DE VIAL

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO		PRESENTA		ESTADO
		SI	NO	
1. INDICE GENERAL				
	INDICE GENERAL			
2. RESUMEN EJECUTIVO				
	RESUMEN EJECUTIVO			
3. MEMORIA DESCRIPTIVA				
3.1	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL			
3.2	MEMORIA DESCRIPTIVA POR COMPONENTE			
3.3	MEMORIA TOPOGRAFICA			
3.4	MEMORIA GEOLOGIA Y GEOTECNIA			
3.5	MEMORIA HIDROLOGIA E HIDRAULICA			
3.6	MEMORIA DE SUELOS			
3.7	MEMORIA DE TRAFICO			
3.8	MEMORIA DE PRESUPUESTO			
3.9	MEMORIA DE CANTERAS, FUENTES DE AGUA Y DME			
3.10	OTROS COMPONENTES, SEGURIDAD Y SEÑALIZACION, INVENTARIO VIAL			
4. INGENIERIA DE PROYECTO				
4.1	INFORME TOPOGRAFICO			
4.2	ESTUDIO DE SUELOS			
4.3	ESTUDIO DE CANTERAS, FUENTES DE AGUA Y DME			
4.4	ESTUDIO DE TRAFICO			
4.5	ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA			
4.6	ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA (INCLUYE ESTABILIDAD DE TALUD)			
4.7	ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION			
4.8	INVENTARIO VIAL			
4.9	DISEÑOS			
4.10	DISEÑO GEOMETRICO			
4.11	DISEÑO DE PAVIMENTOS			
4.12	DISEÑO DE ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE EXISTENTES			
4.13	DISEÑO DE DRENAJES			
4.14	DISEÑO DE SEGURIDAD VIAL Y DISPOSITIVOS			
4.15	ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS			
4.16	PLAN DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION			
4.17	ESTUDIO SOCIO AMBIENTAL			
4.18	ESTUDIO DE CONSISTENCIA ENTRE EL PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO			
5. PLANOS POR ESPECIALIDAD				
5.1	INDICE DE PLANOS			
5.2	PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION			
5.3	PLANO TOPOGRAFICO			
5.4	PLANO CLAVE			
5.5	PLANO PLANTEAMIENTO GENERAL			
5.6	PLANO DE SECCION TIPO			
5.7	PLANO DE PLANTA Y PERFIL			
5.8	PLANO DE SECCION TRANSVERSAL			
5.9	PLANO DE SISTEMAS DE DRENAJE			
5.10	PLANO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL			
5.11	PLANO DE OBRAS DE ARTE, DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS			
5.12	PLANO DE UBICACIÓN DE CANTERAS, PUNTOS DE AGUA Y DEPOSITO DE MATERIAS EXCEDENTE, CAMPAMENTOS, PATIO DE MAQUINAS, ESTABILIDAD DE TALUDES			
5.13	PLANO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE DE INTERFERENCIAS Y OBSTRUCCIONES			

Nota:

1.- Cuando se determina en el contrato del consultor la gestión presupuestal por el sector nacional, aplicar sus lineamientos y/o directivas.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
LACHO CAYLLAHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Tumbaco Aparicio, Betsy Valeria
 REG. CAP. N° 24657
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CLEMENTE ROMERO, Lucero Mirelly
 REG. CIP. N° 274228
 INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CHANCA POMA, Kepler Arquimedes
 REG. CIP. N° 222623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
UCHUYPANA LIMA, Jorge Raul
 REG. CIP. 198773
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

ING. MARCELA CRISPIN
 REG. CIP. N° 64973
 Evaluador CREET - GRI

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
INGENIERO CIVIL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
OMAR CABALLERO SANCHEZ
 REG. CIP. 114107
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

5.14	PLANO DE PASES PROVISIONALES A NIVEL DEL DISEÑO GEOMETRICO			
5.15	PLANO DE OBRAS DE DEFENSA RIBEREÑA Y DE PROTECCION			
5.16	PLANO GEOLOGICO – GEOTECNICO			
5.17	PLANO GEOLOGICO – GEOTECNICO ESPECIFICO Y DETALLE PARA CASO DE PUENTES			
5.18	PLANO DE PUENTES			
5.19	PLANO DE OBRAS DE CONTROL Y PROTECCION DE PROCESOS DE GEODINAMICA EXTERNA			
5.20	PLANO DE DIAGRAMA DE MASAS			
5.21	CARTEL DE OBRA			
6.	ESPECIFICACIONES TECNICAS			
7.	HOJA DE METRADO			
7.1	RESUMEN DE METRADOS			
7.2	METRADOS A DETALLE PARA TODOS LOS COMPONENTES			
8.	PRESUPUESTO DE OBRA/RESUMEN TOTAL			
8.1	RESUMEN DE PRESUPUESTO			
8.2	PRESUPUESTO POR COMPONENTE			
8.3	MEMORIA DE COSTOS			
8.4	MEMORIA DE BASE PARA CALCULO			
9.	DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS			
9.1	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES			
9.2	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION			
9.3	DESAGREGADO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS			
9.4	DESAGREGADO DE GASTOS LIQUIDACION			
9.5	DESAGREGADO DE GASTOS DE UEI			
10.	PRESUPUESTO ANALITICO			
11.	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS			
11.1	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS			
11.2	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS – SUB PARTIDAS			
12.	RELACION DE INSUMOS O MATERIALES			
13.	CUADRO DE COTIZACIONES DE MATERIALES/INSUMOS			
14.	CALCULO DE FLETE Y MOVILIZACION			
15.	FORMULA POLINOMICA			
15.1	AGRUPAMIENTO PARA CADA FORMULA POLINOMICA			
15.2	FORMULA POLINOMICA			
16.	CRONOGRAMAS			
16.1	DIAGRAMA DE GANTT			
16.2	PROGRAMACION PERT/CPM			
16.3	CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA			
16.4	CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES			
16.5	CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS			
17.	MANUAL DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO			
18.	ESTUDIO ECONOMICO			
19.	ANEXOS			
19.1	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO			
19.2	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE CANTERAS, DME Y FUENTES DE AGUA			
19.3	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE AREAS AUXILIARES			
19.4	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS			
19.5	CERTIFICACION AMBIENTAL			
20.	CD DEL EXPEDIENTE TECNICO			

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 LACHOICAYLLAHUA, JOSÉ LUIS
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 LIMA, LA APURUCO, CELSY TALERIA
 REG. CAP. N° 24857
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 CLEMENTE ROMERO, LANCERO MIRALY
 REG. CIP. N° 274229
 INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 CHANCA PUMAHUILA, ARQUIMEDES
 REG. CIP. N° 222823
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 UCHUYPOMA LIMA, JORGE RAUL
 REG. CIP. N° 196778
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

Ing. Marino CENCIA CRISPIN
 Reg. CIP. N° 64973
 Evaluador CREET - GRI

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 OMAR CARLOS...
 REG. INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 Lic. Mariano Orozco
 Evaluador

Nota:
 1.- Cuando se determina en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

3. CONTENIDO MINIMO DE LA ESPECIALIDAD DE SANEAMIENTO

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO		PRESENTA		ESTADO
		SI	NO	
1.	INDICE GENERAL			
	INDICE GENERAL			
2.	RESUMEN EJECUTIVO			
	RESUMEN EJECUTIVO			
3.	MEMORIA DESCRIPTIVA			
	3.1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL.			
4.	INGENIERIA DEL PROYECTO			
	4.1. INFORME TOPOGRAFICO.			
	4.2. INFORME DE ESTADO SITUACIONAL			
	4.3. ESTUDIO GEOTECNICO.			
	4.4. ESTUDIO GEOLOGICO.			
	4.5. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y CERTIFICACION AMBIENTAL.			
	4.6. ESTUDIO HIDROLOGICO			
	4.7. ESTUDIO DE PARAMETROS DE DISEÑO			
	4.8. ESTUDIO DE CALIDAD DE AGUA			
	4.9. ESTUDIO HIDRAULICO			
	4.10. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS			
	4.11. PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO.			
	4.12. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	4.13. ESTUDIOS DE RIESGOS			
	4.14. ESTUDIOS SOCIAL			
5.	ESPECIFICACIONES TECNICAS			
	5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRAS.			
6.	METRADOS			
	6.1. METRADOS OBRAS			
7.	PRESUPUESTO DE OBRA			
	7.1. HOJA DE RESUMEN DE PRESUPUESTOS.			
	7.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO.			
	7.3. CALCULO DE COSTOS HORAS HOMBRE VIGENTE.			
8.	DESAGREGADOS DE COSTOS INDIRECTOS			
	8.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO			
	8.2. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES			
	8.3. DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISION			
	8.4. DESAGREGADO DE GASTOS ADMINISTRATIVO			
	8.5. DESAGREGADO DE GASTOS DE GESTION DE PROYECTO			
	8.6. DESAGREGADO DE GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE			
9.	PRESUPUESTO ANALITICO			
	PRESUPUESTO ANALITICO			
10.	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS			
	10.1. ACU OBRAS			
11.	RELACIÓN DE INSUMOS O MATERIALES			
	11.1. INSUMOS GENERAL			
12.	CUADROS DE COTIZACIONES DE MATERIALES / INSUMOS			
	CUADROS DE COTIZACIONES DE MATERIALES / INSUMOS.			
13.	CÁLCULOS DE FLETE			
	CÁLCULOS DE FLETE.			
14.	FÓRMULAS POLINÓMICAS			
	14.1. FÓRMULA POLINÓMICA			
15.	CRONOGRAMA FISICO DE OBRA			
	CRONOGRAMA FISICO DE OBRA.			
16.	CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA			
	CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA.			
17.	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES			
	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.			
18.	PLANOS POR ESPECIALIDAD			
	18.1. PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION.			

Nota:

1.-Cuando se determina en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 LACHO CAYLAHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Tumbay Aparicio, Jelsy Valeria
 REG. CAP. N° 24057
 ARQUITECTO
 EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 CLEMENTE ROMERO, Lidio Mirella
 REG. CIP. N° 274229
 INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
 EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 CHANCA POYLA, Kepler Arquimedes
 REG. CIP. N° 222623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 UCHUYOMA LIMA, Jorge Raúl
 REG. CIP. N° 193788
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 COORDINADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 LUIS BLANQUEZ
 REG. CIP. N° 114107
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR GREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 L.C. Marino Ordoñez
 INGENIERO CIVIL

	18.2. PLANO TOPOGRAFICO.			
	18.3. PLANO DE AREA DE INFLUENCIA.			
	18.4. PLANO DE SISTEMA EXISTENTE.			
	18.5. PLANOS DE OBRAS DE ARTE (HIDRAULICO, ESTRUCTURAL Y ARQUITECTURA)			
	18.6. PLANO CLAVE			
	18.7. PLANO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE			
	18.8. PLANOS DE SEÑALIZACION			
	18.9. PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION.			
	18.10. PLANOS DE CALICATAS.			
	18.11. PLANO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE			
	18.12. PLANOS REDES DE REDES DE ALCANTARILLADO			
	18.13. PLANO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
	18.14 PLANO DE TRATAMIENTO DE SISTEMA DE ESCRETAS.(UBS)			
	18.15. PLANOS DE CANTERAS, DME Y ACCESOS			
19.	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.			
20.	ANEXOS			
	20.01. SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO Y DOCUMENTOS DE LIBRE DIPONIBILIDAD DE TERRENO.			
	20.02. CIRA.			
	20.03. PRESENTA LA ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO VIGENTE, EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.			
	20.04. PADRÓN DE BENEFICIARIOS			
	20.05. PANEL FOTOGRAFICO.			
	20.06. ACTA TERRENO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA.			
	20.07. DOCUMENTOS DE JUNTA USUARIOS (JASS- ATM –UGM)			
	20.08. RESULTADO/REPORTE DE COMPATIBILIDAD DEL SERNANP.			
	20.09. FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE SUMINISTRO LECTRICO			
	20.10. DISCO COMPACTO (CD) – VERSIÓN DIGITAL			
	20.11. FIRMA Y SELLO DE LOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS			
21.	FORMATO CUI			
	FORMATO CUI.			
22.	COPIA DE ESTUDIO DE PRE INVERSION			
	COPIA DE ESTUDIO DE PRE INVERSION.			
23.	ESTUDIO ECONOMICO			
	INFORME DE ESTUDIO ECONOMICO			

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica

LACHO CAYLLAHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica

Tumbaco Serrano, Betsy Valeria
 REG. Cap. N° 24657
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica

CLEMENTE ROMERO, Jacinto Miralay
 REG. CIP. N° 474228
 INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica

CHANCA POMA, Repler Arquimedes
 REG. CIP. N° 222623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica

UCHUYPAMA LIMA, Dora Raúl
 REG. CIP. N° 198178
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET


Ing. Mario CENCIA CRISPIN
 Reg. CIP. N° 64973
 Evaluador CREET - GRI


OMAR CABALLERO
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET


OMAR CABALLERO
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET


 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
 Ing. Marco Ordóñez
 Vallaloid

Nota:

1.-Cuando se determina en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

4. CONTENIDO MINIMO DE LA ESPECIALIDAD ELECTRIFICACION

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO	PRESENTA		ESTADO
	SI	NO	
1. INDICE GENERAL			
INDICE GENERAL			
2. RESUMEN EJECUTIVO			
RESUMEN EJECUTIVO			
3. MEMORIA DESCRIPTIVA			
3.1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL.			
4. INGENIERIA DE PROYECTO CALCULOS JUSTIFICATIVOS			
4.1. CALCULOS ELECTRICOS.			
4.1.1 LINEAS Y REDES PRIMARIAS			
4.1.2 REDES SECUNADRIAS			
4.2. CALCULOS MECANICOS.			
4.2.1 LINEAS Y REDES PRIMARIAS			
4.2.2 REDES SECUNADRIAS			
20.3. DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL.			
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS			
5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MONTAJE.			
5.1.1 Descripción de trabajos.			
5.1.2 Calidad de los materiales.			
5.1.3 Procedimiento constructivo.			
5.1.4 Sistema de control de calidad.			
5.1.5 Métodos de medición			
5.1.6 Condiciones de pago			
6. HOJA DE METRADOS			
6.1. PLANILLA DE METRADOS RS, RP Y LP			
7. PRESUPUESTO DE OBRA			
7.1. HOJA DE RESUMEN DE PRESUPUESTOS.			
7.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO.			
7.3. CALCULO DE COSTOS HORAS HOMBRE VIGENTE.			
8. DESAGREGADOS DE COSTOS INDIRECTOS			
8.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO			
8.2. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES			
8.3. DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISION			
8.4. DESAGREGADO DE GASTOS ADMINISTRATIVO			
8.5. DESAGREGADO DE GASTOS DE GESTION DE PROYECTO			
8.6. DESAGREGADO DE GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE			
9. PRESUPUESTO ANALITICO			
PRESUPUESTO ANALITICO			
10. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS			
10.1. ACU OBRAS PROVISIONALES.			
10.10. ACU DE CAPACITACION.			
11.1. INSUMOS COMPONENTE RS, RP Y LP.			
11.2. INSUMOS COMPONENTE MITIGACION AMBIENTAL.			
11.4. INSUMOS DE COMPONENTE CAPACITACION.			
11. CUADROS DE COTIZACIONES DE MATERIALES / INSUMOS			
CUADROS DE COTIZACIONES DE MATERIALES / INSUMOS.			
12. CÁLCULOS DE FLETE			
CÁLCULOS DE FLETE.			
13. FÓRMULAS POLINÓMICAS			
14.1. FÓRMULA POLINÓMICA RS, RP Y LP.			
14.2. FÓRMULA POLINÓMICA MITIGACION AMBIENTAL.			
14.4. FÓRMULA POLINÓMICA CAPACITACION			
14. CRONOGRAMA FISICO DE OBRA			
CRONOGRAMA FISICO DE OBRA.			
15. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA			
CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA.			
16. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES			
CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.			
17. PLANOS POR ESPECIALIDAD			

Nota:

1.- Cuando se determina en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

Ing. Marino CENCIA CRISPIN
REG. CIP. N° 64973
Evaluador: CREET - GRI

OMAR CABALLERO SANCHEZ
REG. CIP. 114107
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL
HUANCavelica
Lic. Mario Osorio
Valedor

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
LACHO CAYLLAHUA, José Luis
REG. CAP. N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
Tumba Aparicio, Betsy Valeria
REG. CAP. N° 24657
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
CLEMENTE ROMERO, Lucero Mirely
REG. CIP. N° 274229
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
CHANCA POMAY, Xepher Arqui medes
REG. CIP. N° 222623
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
UCHUYPOMA LIMA, Jotepo Abadi
REG. CIP. 137861
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

18.1.	PLANOS DE RS, RP Y LP			
18.2.	PLANOS TOPOGRAFIA.			
18.3.	PLANIMETRÍA Y ALTIMETRIA			
18.	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.			
19.	ANEXOS			
	19.01. SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO, FAJA DE SERVIDUMBRE.			
	19.02. CIRA.			
	19.04. GESTION DE RIESGO.			
	19.05. PANEL FOTOGRAFICO.			
20.	FORMATO CUI			
	FORMATO CUI.			
21.	COPIA DE ESTUDIO DE PRE INVERSION			
	COPIA DE ESTUDIO DE PRE INVERSION.			
22.	CONFORMIDAD DE ESTUDIO POR LA CONCESIONARIA			
	CONFORMIDAD DE ESTUDIO OTORGADO POR LA CONCESIONARIA (PARTE TÉCNICA).			

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

LACHO CAYLLAHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Tumbi Aparicio, Betsy Valeria
 REG. CAP. N° 24657
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

CLIMATE ROMERO, Lucero Mireilly
 REG. CIP. N° 274229
 INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

CHANCA POMA, Kepler Arquimedes
 REG. CIP. N° 222623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

UCHU POMA LIMA, Jorge Raúl
 REG. CIP. 197168
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET


 Ing. Mario CENCA CRISPIN
 Reg. CIP. N° 64973
 Evaluador CREET - GRI



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

 OMAR CABALLERO SANCHEZ
 REG. CIP. 114107
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET



Nota:

1.- Cuando se determina en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

5. CONTENIDO MINIMO DE LA ESPECIALIDAD DE SALUD

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO		PRESENTA		ESTADO
		SI	NO	
1. INDICE GENERAL				
INDICE GENERAL				
2. RESUMEN EJECUTIVO				
RESUMEN EJECUTIVO				
3. MEMORIA DESCRIPTIVA				
3.1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL.				
3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA.				
3.3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA.				
3.4. MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
3.5. MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES SANITARIAS				
3.6. MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES MECÁNICAS				
3.7. MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS				
3.8. MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN				
3.9. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES LUMÍNICAS				
3.10. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES DE GAS Y PETRÓLEO				
3.11. MEMORIA DESCRIPTIVA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.				
3.12. MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEGURIDAD Y EVACUACION.				
3.13. MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEÑALIZACIÓN				
3.14. MEMORIA DESCRIPTIVA DE CAPACITACIÓN				
4. INGENIERIA DEL PROYECTO				
4.1. INFORME TOPOGRAFICO.				
4.2. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.				
4.3. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y CERTIFICACION AMBIENTAL.				
4.4. MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAS.				
4.5. MEMORIA DE CALCULO INSTALACIONES ELÉCTRICAS.				
4.6. MEMORIA DE CÁLCULO INSTALACIONES SANITARIAS.				
4.7. MEMORIA CÁLCULO INSTALACIONES MECÁNICAS				
4.8. MEMORIA CÁLCULO INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS				
4.9. MEMORIA CÁLCULO INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN				
4.10. MEMORIA CÁLCULO INSTALACIONES LUMÍNICAS				
4.11. MEMORIA CÁLCULO INSTALACIONES DE GAS Y PETRÓLEO				
4.7. INFORME DE CONSISTENCIA ENTRE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO				
4.8. INFORME DE SERVICIOS BÁSICOS EXISTENTES. (DE CORRESPONDER)				
4.10. INFORME DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. (DE CORRESPONDER)				
4.11. INFORME DE DEMOLICIÓN. (DE CORRESPONDER).				
4.9. OTROS ESTUDIOS				
4.9.1. INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD POR DESASTRES NATURALES				
4.9.2. ESTUDIO ECONOMICO/DEMANDA				
4.9.3. PLAN DE CONTINGENCIA (DE CORRESPONDER).				
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS				
5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRAS PROVISIONALES.				
5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA.				
5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS.				
5.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.				
5.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES SANITARIAS.				
5.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES MECÁNICAS				
5.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS				
5.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN				
5.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES LUMÍNICAS				
5.9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES DE GAS Y PETRÓLEO				
5.10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.				

Nota:

1.- Cuando se determine en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
LACHO CAYLAHUA, José Luis
REG. CAP. N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
Tumbado Aparicio, Betsy Valeria
REG. CAP. N° 29857
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
Clemente Romero, Lucero Mirely
REG. CIP. N° 274229
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
Chanca Poma, Abel Arqui medes
REG. CIP. N° 222623
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
UCHU POMA LKA Jorge Raúl
REG. CIP. N° 25768
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

Ing. Marino CENEA CRISPIN
Reg. CIP. N° 64973
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
OMAR CARALLEJO SANCHEZ
REG. CIP. N° 114107
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
LACHO CAYLLAHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

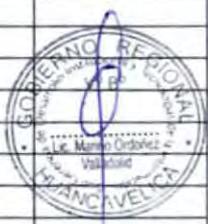
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Tumbao Aparicio, Itaty Valeria
 REG. CAP. N° 24667
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Lucero Miraly
 REG. C. N° 274229
 INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Arquimedes
 REG. C. P. N° 222623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
UCHUPOYAMA LIMA, Jorge Raúl
 REG. CIP. 195766
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

5.11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y EVACUACION.			
5.12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEÑALIZACIÓN			
5.13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAPACITACIÓN			
5.14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FLETE TERRESTRE.			
5.15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MITIGACION AMBIENTAL.			
5.16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLAN DE CONTINGENCIA.			
6. METRADOS			
6.1. METRADOS OBRAS PROVISIONALES.			
6.2. METRADOS ARQUITECTURA.			
6.3. METRADOS ESTRUCTURAS.			
6.4. METRADOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.			
6.5. METRADOS INSTALACIONES SANITARIAS.			
6.6. METRADOS INSTALACIONES MECÁNICAS			
6.7. METRADOS INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS			
6.8. METRADOS INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN			
6.9. METRADOS INSTALACIONES LUMÍNICAS			
6.10. METRADOS INSTALACIONES DE GAS Y PETRÓLEO			
6.11. METRADOS EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.			
6.12. METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION.			
6.13. METRADOS DE SEÑALIZACIÓN			
6.14. METRADOS DE CAPACITACIÓN			
6.15. METRADOS FLETE TERRESTRE.			
6.16. METRADOS MITIGACION AMBIENTAL.			
6.16. METRADOS PLAN DE CONTINGENCIA.			
7. PRESUPUESTO DE OBRA			
7.1. HOJA DE RESUMEN DE PRESUPUESTOS.			
7.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO.			
7.3. CALCULO DE COSTOS HORAS HOMBRE VIGENTE.			
8. DESAGREGADOS DE COSTOS INDIRECTOS			
8.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO			
8.2. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES			
8.3. DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISION			
8.4. DESAGREGADO DE GASTOS ADMINISTRATIVO			
8.5. DESAGREGADO DE GASTOS DE GESTION DE PROYECTO			
8.6. DESAGREGADO DE GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE			
9. PRESUPUESTO ANALITICO			
PRESUPUESTO ANALITICO			
10. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS			
10.1. ACU DE OBRAS PROVISIONALES.			
10.2. ACU DE ARQUITECTURA.			
10.3. ACU DE ESTRUCTURAS.			
10.4. ACU DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.			
10.5. ACU DE INSTALACIONES SANITARIAS.			
10.6. ACU DE INSTALACIONES MECÁNICAS			
10.7. ACU DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS			
10.8. ACU DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN			
10.9. ACU DE INSTALACIONES LUMÍNICAS			
10.10. ACU DE INSTALACIONES DE GAS Y PETRÓLEO			
10.11. ACU DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.			
10.12. ACU DE SEGURIDAD Y EVACUACION.			
10.13. ACU DE SEÑALIZACIÓN			
10.14. ACU DE CAPACITACIÓN			
10.15. ACU DE FLETE TERRESTRE.			
10.16. ACU MITIGACION AMBIENTAL			
10.16. ACU PLAN DE CONTINGENCIA.			
11. RELACIÓN DE INSUMOS O MATERIALES			
11.1. INSUMOS COMPONENTE INFRAESTRUCTURA			
11.2. INSUMOS COMPONENTE MITIGACION AMBIENTAL			



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
OMAR CABALLERO LANGHEZ
 REG. CIP. N° 14107
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

Nota:

1.- Cuando se determina en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
CRISTINA CRISPIN
 REG. CIP. N° 64973
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET



21.3. INSUMOS COMPONENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.			
21.4. INSUMOS DE COMPONENTE CAPACITACION.			
21.5. INSUMOS DE COMPONENTE PLAN DE CONTINGENCIA.			
12. CUADROS DE COTIZACIONES DE MATERIALES / INSUMOS			
CUADROS DE COTIZACIONES DE MATERIALES / INSUMOS.			
13. CÁLCULOS DE FLETE			
CÁLCULOS DE FLETE.			
14. FÓRMULAS POLINÓMICAS			
14.1. FÓRMULA POLINÓMICA INFRAESTRUCTURA.			
14.2. FÓRMULA POLINÓMICA MITIGACION AMBIENTAL.			
14.3. FÓRMULA POLINÓMICA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.			
14.4. FÓRMULA POLINÓMICA CAPACITACION			
14.5. FÓRMULA POLINÓMICA PLAN DE CONTINGENCIA			
15. CRONOGRAMA FISICO DE OBRA			
CRONOGRAMA FISICO DE OBRA.			
16. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA			
CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA.			
17. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES			
CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.			
18. PLANOS POR ESPECIALIDAD			
18.1. PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION.			
18.2. PLANOS TOPOGRAFIA.			
18.3. PLANOS DEL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
18.4. PLANOS DE ARQUITECTURA.			
18.5. PLANOS DE ESTRUCTURA.			
18.6. PLANOS DE INSTLACIONES ELÉCTRICAS			
18.7. PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS			
18.8. PLANOS DE INSTALACIONES MECÁNICAS			
18.9. PLANOS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS			
18.10. PLANOS DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN			
18.11. PLANOS INSTALACIONES LUMÍNICAS			
18.12. PLANOS DE INSTALACIONES DE GAS Y PETRÓLEO			
18.13. PLANOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.			
18.14. PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION.			
18.15. PLANOS DE SEÑALIZACIÓN			
18.16. PLANOS DE PLAN DE CONTINGENCIA.			
19. MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.			
20. ANEXOS			
20.01. ACTA DE ADJUDICACIÓN O SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO.			
20.02. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)			
20.03. OPINIÓN FAVORABLE DE DIRESA DEL PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL			
20.04. OPINIÓN FAVORABLE DE DIRESA DEL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO			
20.05. OPINIÓN FAVORABLE DE DIRESA DEL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO (ADJUNTAR PLANOS VISADOS POR DIRESA)			
20.06. OPINIÓN FAVORABLE DE DIRESA DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO			
20.06. FACTIBILIDAD DE SERVICIOS.			
20.06.1. AGUA Y DESAGUE			
20.06.2. SUMINISTRO ELÉCTRICO			

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica

LACHO CAYLASHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica

Tumbid Aparicio, Jetsy Valeria
 REG. CAP. N° 24657
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica

CLEMENTE ROMERO, Lucero Mirally
 REG. CIP. N° 174229
 INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica

CHANCA POMAY, Keyley Arquimedes
 REG. CIP. N° 22623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica

UCHUYOMA LIMA, Jorge Raúl
 REG. CIP. N° 19768
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica

OMAR CABALLERO SANCHEZ
 REG. CIP. N° 114107
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET



Nota:

1.- Cuando se determina en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

 **INGRID CRISPIN**
 Reg. CIP. N° 64973
 Evaluador CREET - GRI

 **COORDINADOR CREET**
 HUANCavelica

	20.07. VISTAS EN 3D Y RECORRIDO VIRTUAL			
	20.08. PANEL FOTOGRÁFICO			
21.	OTROS			
	21.1. CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS (DE CORRESPONDER)			
	21.2. CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS (DE CORRESPONDER)			
	21.3. ACTA TERRENO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA. (DE CORRESPONDER)			
22.	FORMATO CUI			
	FORMATO CUI.			
23.	COPIA DE ESTUDIO DE PRE INVERSION			
	COPIA DE ESTUDIO DE PRE INVERSION.			
24.	ESTUDIO DE MEDIA TENSION			
	ESTUDIO DE MEDIA TENSION.			
25.	CD DIGITAL			
	CD Digital			

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

LACHO CAYLLAHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

Tumbá Apuricio, Betsy Valeria
 REG. CAP. N° 24887
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

CLEMENIA ROSARIO, Luzero Mireilly
 REG. C. N° 274229
 INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

CHANCA POLO, Arqueley Arquimedes
 REG. CIP. N° 222623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

UCHUYPOMA LIMA, Jovita Raúl
 REG. CIP. 198773
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET



 Ing. María CENCIA CRISPIN
 Reg. CIP. N° 64973
 Evaluador CREET - GRI



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

OMAR CABALLERO SANCHEZ
 REG. CIP. 114107
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET


 Lic. Mario Ordoñez
 Valdivia
 HUANCABELICA

Nota:

1.-Cuando se determina en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

LACHO CAYLAHUA, José Luis
REG. CAP. N° 13712
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

Tumbú Apericio, Beisy Isteriq
REG. CAP. N° 24657
ARQUITECTO
EVALUADOR CREET

JUAN ANTE ROMERO, Juceto Mirafly
REG. CIP. N° 274229
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
EVALUADOR CREET

CHANCA POMA, Kenley Arquimedes
REG. CIP. N° 222623
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
EVALUADOR CREET

UCHUY POMA LINA, Jorge Raúl
REG. CIP. 198768
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

6.5.	METRADOS INSTALACIONES. ELÉCTRICAS.			
6.6.	METRADOS COMUNICACIONES.			
6.7.	METRADOS DE FLETE TERRESTRE.			
6.8.	METRADOS MITIGACIÓN AMBIENTAL.			
6.9.	METRADOS EQUIPOS Y MOBILIARIO.			
6.10.	METRADOS DE CAPACITACIÓN.			
6.11.	METRADOS DE PLAN DE CONTINGENCIA.			
7.	PRESUPUESTO DE OBRA			
7.1.	HOJA DE RESUMEN DE PRESUPUESTOS.			
7.2.	PRESUPUESTO CONSOLIDADO.			
7.3.	CÁLCULO DE COSTOS HORAS HOMBRE VIGENTE.			
8.	DESAGREGADOS DE COSTOS INDIRECTOS			
8.1.	RESUMEN DE PRESUPUESTO.			
8.2.	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.			
8.3.	DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISIÓN.			
8.4.	DESAGREGADO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS.			
8.5.	DESAGREGADO DE GASTOS LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO.			
8.6.	DESAGREGADO DE GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO.			
8.7.	DESAGREGADO DE GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE.			
9.	PRESUPUESTO ANALÍTICO			
9.1.	PRESUPUESTO ANALÍTICO			
10.	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS			
10.1.	ACU OBRAS PROVISIONALES.			
10.2.	ACU ESTRUCTURAS.			
10.3.	ACU ARQUITECTURA.			
10.4.	ACU INSTALACIONES SANITARIAS.			
10.5.	ACU INSTALACIONES ELÉCTRICAS.			
10.6.	ACU COMUNICACIONES.			
10.7.	ACU DE FLETE TERRESTRE.			
10.8.	ACU MITIGACIÓN AMBIENTAL.			
10.9.	ACU EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.			
10.10.	ACU DE CAPACITACIÓN.			
10.11.	ACU DE PLAN DE CONTINGENCIA.			
11.	RELACIÓN DE INSUMOS O MATERIALES			
11.1.	INSUMOS COMPONENTE INFRAESTRUCTURA			
11.2.	INSUMOS COMPONENTE MITIGACIÓN AMBIENTAL.			
11.3.	INSUMOS COMPONENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.			
11.4.	INSUMOS COMPONENTE CAPACITACIÓN.			
11.5.	INSUMOS COMPONENTE PLAN DE CONTINGENCIA.			
12.	CUADROS DE COTIZACIONES DE MATERIALES / INSUMOS			
12.1.	CUADROS DE COTIZACIONES DE MATERIALES / INSUMOS.			
13.	CÁLCULOS DE FLETE			
13.1.	CÁLCULOS DE FLETE.			
14.	FÓRMULAS POLINÓMICAS			
14.1.	FÓRMULA POLINÓMICA INFRAESTRUCTURA.			
14.2.	FÓRMULA POLINÓMICA MITIGACIÓN AMBIENTAL.			
14.3.	FÓRMULA POLINÓMICA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.			
14.4.	FÓRMULA POLINÓMICA CAPACITACIÓN			
14.5.	FÓRMULA POLINÓMICA PLAN DE CONTINGENCIA			
15.	CRONOGRAMA FÍSICO DE OBRA			
15.1.	CRONOGRAMA FÍSICO DE OBRA.			
16.	CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA			
16.1.	CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA.			
17.	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES			
17.1.	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.			
18.	PLANOS POR ESPECIALIDAD			
18.1.	PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.			
18.2.	PLANOS TOPOGRAFÍA.			
18.3.	PLANOS DE ARQUITECTURA.			

Nota:

1.- Cuando se determina en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

Dr. Mario CENCIA CRISPIN
REG. CIP. Nº 64973
Evaluador CREET - GRI

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

OMAR CABALLERO SANCHEZ
REG. Nº 114107
INGENIERO CIVIL
EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
L.C. Mario Ordóñez
Vallejos

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
LACHO CAYLLAHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Tumbay Apurico, Hetsy Valeria
 REG. CAP. N° 24857
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Valente Romero, Lucero Nestaly
 REG. CIP. N° 274229
 INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Chanca Poma, Kepler Arquimedes
 REG. CIP. N° 222623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
Uchuy Poma Lima, Jorge Esteban
 REG. CIP. 193762
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

18.4.	PLANOS DE ESTRUCTURAS.			
18.5.	PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.			
18.6.	PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS.			
18.7.	PLANOS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS.			
18.8.	PLANOS DE INSTALACIONES DE GAS.			
18.9.	PLANOS DE INSTALACIONES COMUNICACIONES.			
18.10.	PLANOS DE SEÑALIZACIÓN			
18.11.	PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION.			
18.12.	PLANOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.			
18.13.	PLANOS DE PLAN DE CONTINGENCIA.			
19.	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
19.1.	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.			
20.	ANEXOS			
20.1.	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO.			
20.2.	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANOS.			
20.3.	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS. (Agua, Desagüe, Suministro Eléctrico y Comunicaciones)			
20.4.	EXPEDIENTE DE MEDIA TENSION			
20.5.	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRAS)			
20.6.	GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS.			
20.7.	PANEL FOTOGRÁFICO.			
20.8.	MODELADO BIM 3D			
20.9.	RENDER Y RECORRIDO VIRTUAL.			
21.	FORMATO INVIERTE			
21.1.	FORMATO INVIERTE.			
22.	COPIA DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN			
22.1.	COPIA DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN.			

Ing. Merlina CRISPIN
 REG. CIP. N° 64973
 Evaluador CREET - GRI

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 Lic. Maximiliano Ordóñez
 Valdivia

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
OMAR CABALLERO SANCHEZ
 R.L.G. CIP. 114107
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 Lic. Maximiliano Ordóñez
 Valdivia

Nota:

1.- Cuando se determina en el contrato del consultor su gestión presupuestal por el sector nacional, corresponderá aplicar sus lineamientos y/o directivas.

7. ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL
1	POC-PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA	SP1+SP2+SP3+SP3....
1.1	Sub Presupuesto 01	
1.2	Sub Presupuesto 02	
1.3	Sub Presupuesto 03	
1.4	Sub Presupuesto 04...	
2	PE-PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO (Inc. IGV)	RE1+RE2+RE3+RE4....
2.1	Relación de Equipamiento 1	
2.2	Relación de Equipamiento 2	
2.3	Relación de Equipamiento 3	
2.4	Relación de Equipamiento 4....	
I	CD-COSTO DIRECTO	1+2
a.	GO-GASTOS OPERATIVOS O RESIDENCIA DE OBRA	% de CD
II	GG-GASTOS GENERALES	GO
PTO-PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		I+II
III	GS-GASTOS DE SUPERVISIÓN	% de CD
IV	GA-GASTOS ADMINISTRATIVOS	% de CD
V	GLC-GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO	% de CD
VI	UEI-GESTIÓN DEL PROYECTO (GASTOS DEL UEI)	% de CD
VII	GFET-GASTOS DE FORMULACION DEL EXP. TÉCNICO	Costo de elab. De ET
a.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	Costo de elab. De ET
b.	REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	Costo de ref. De ET
VIII	GEET-GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	Hasta 40% de elab o ref. De ET.
OCI-OTROS COSTOS DE INVERSION		III+IV+V+VI+VII+VIII
IX	CC-CONTROL CONCURRENTE	Hasta 2% DE PP
PTP-PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		PTO+OCI+IX

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 LACHO CAYLAHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Tumbapuro, Geisy Valeria
 REG. CAP. N° 24057
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 CLEMENTE ROMERO, Lucero Nirely
 REG. CIP. N° 274229
 INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 CHANCA POMA, Kepler Arquimedes
 REG. CIP. N° 222623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 UCHUYOMA LIMA, Jorge Raúl
 REG. CIP. 198768
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Ing. María CENCIA CRISPIN
 REG. CIP. N° 64973
 Evaluador CREET - GRI

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 OMAR CABALLERO SANCHEZ
 REG. CIP. 114107
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Lic. Martín Orozco
 Valledor

1. ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO POR CONTRATA

OBRAS POR CONTRATA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1	POC-PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA	SP1+SP2+SP3+SP3....
1.1	Sub Presupuesto 01	
1.2	Sub Presupuesto 02	
1.3	Sub Presupuesto 03	
1.4	Sub Presupuesto 04...	
2	PE-PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO (Inc. IGV)	RE1+RE2+RE3+RE4....
2.1	Relación de Equipamiento 1	
2.2	Relación de Equipamiento 2	
2.3	Relación de Equipamiento 3	
2.4	Relación de Equipamiento 4....	
I	CD-COSTO DIRECTO	1+2
a.	GO-GASTOS OPERATIVOS O RESIDENCIA DE OBRA	% de CD
II	GG-GASTOS GENERALES	GO
III	U-UTILIDAD	%de CD
	ST-SUB TOTAL	CD+GG+U
IV	IGV	18% SUB TOTAL
	PBO-PRESUPUESTO BASE DE OBRA	ST+IGV
V	GS- GASTOS DE SUPERVISIÓN	% de CD
VI	GA - GASTOS ADMINISTRATIVOS	% de CD
VII	GLCP-GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROYECTO	% de CD
VIII	UEI-GESTIÓN DEL PROYECTO (GASTOS DEL UEI)	% de CD
IX	GFET-GASTOS DE FORMULACION DEL EXP. TÉCNICO	Costo de elab. De ET
a.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	Costo de elab. De ET
b.	REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	Costo de ref. De ET
X	GEET-GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	Hasta 40% de elab o ref. De ET.
	OCI-OTROS COSTOS DE INVERSION	V+VI+VII+VIII+IX+X
XI	CC-CONTROL CONCURRENTE	Hasta 2% DE PP
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PBO+OCI+XI

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 LACHO CAYLLAHUA, José Luis
 REG. CAP. N° 13712
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Tumbado Aparicio, Jossy Valeria
 REG. CAP. N° 24657
 ARQUITECTO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 RONCO, Luis
 REG. CIP. N° 21212
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 CHANCA POMA, Kepler Arquimedes
 REG. CIP. N° 22623
 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 UCHUYPOMA LIMA, Jorge Raúl
 REG. CIP. N° 19678
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

Ingo. MARCELO CRISPIN
 REG. CIP. N° 84373
 Evaluador CREET - GRI

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 OMAR CASALLERO SANCHEZ
 REG. CIP. 114107
 INGENIERO CIVIL
 EVALUADOR CREET

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Lic. Marco Ordoñez
 Valador